



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### PRONUNCIAMIENTO N° 35-2025-2027/CIPLIMA

#### EN DEFENSA DE LA INTANGIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE MARTE DE LA CIUDAD DE LIMA

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima), a través del Capítulo de Ingeniería Ambiental y del Capítulo de Ingeniería Forestal, en cumplimiento de su misión institucional de contribuir al desarrollo sostenible del país, promover la ingeniería al servicio de la sociedad y velar por la adecuada planificación del territorio, la protección del ambiente y el bienestar de la población, y en ejercicio de sus fines institucionales orientados a emitir opinión técnica sobre asuntos de interés público vinculados con la ingeniería, el desarrollo urbano y la protección del ambiente expresa su profunda preocupación institucional ante la información difundida sobre posibles proyectos o intervenciones en el Campo de Marte que, de ejecutarse sin observar el marco constitucional, legal y técnico aplicable podrían comprometer su condición de área verde intangible y afectar los servicios ecosistémicos que brinda a la ciudad de Lima.

El Campo de Marte constituye uno de los espacios públicos más emblemáticos y valiosos de la capital. Su importancia trasciende el ámbito paisajístico y recreativo, al representar un componente estratégico de la infraestructura verde urbana que contribuye a mejorar la calidad del aire, regular la temperatura, capturar carbono, favorecer la infiltración de las aguas pluviales, disminuir el efecto de isla de calor, conservar la biodiversidad urbana y promover la salud física y mental de miles de ciudadanos que diariamente hacen uso de este espacio. Su cobertura arbórea y vegetal constituye un activo ambiental de alto valor para la resiliencia de Lima frente a los efectos del cambio climático y para la construcción de una ciudad más saludable, sostenible y segura.

En un contexto de acelerado crecimiento urbano, incremento de la vulnerabilidad climática y reducción progresiva de áreas verdes por habitante, resulta indispensable fortalecer la protección de estos espacios y evitar cualquier intervención que implique su disminución, fragmentación o deterioro. La evidencia científica demuestra que las ciudades más resilientes son aquellas que conservan y fortalecen su infraestructura natural como parte de su planificación urbana, integrando criterios de sostenibilidad, adaptación climática y gestión ecosistémica.

Asimismo, la protección de las áreas verdes urbanas responde a compromisos asumidos por el Estado peruano en el ámbito internacional. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas, establece en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 la necesidad de construir ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles mediante la protección de los espacios públicos y las áreas verdes, mientras que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 impulsa la adopción de medidas urgentes para enfrentar el cambio climático y fortalecer la resiliencia de los territorios.



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú



Teléfono Directo: 202 5000



informes@ciplima.org.pe



[www.ciplima.org.pe](http://www.ciplima.org.pe)





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

En la misma línea, la Nueva Agenda Urbana reconoce que las ciudades deben incorporar infraestructura verde y espacios públicos de calidad como elementos esenciales para mejorar la calidad de vida de la población, reducir los riesgos ambientales y promover un desarrollo urbano sostenible. Asimismo, el Acuerdo de París insta a los Estados a fortalecer las acciones de adaptación frente al cambio climático, reconociendo el papel fundamental de los ecosistemas urbanos en la reducción de la vulnerabilidad de las ciudades.

De igual manera, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza promueve la aplicación de las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) como un enfoque para proteger, restaurar y gestionar sosteniblemente los ecosistemas, permitiendo enfrentar desafíos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los riesgos asociados al crecimiento urbano. Bajo este enfoque, las áreas verdes urbanas no constituyen espacios residuales ni reservas de suelo para futuras edificaciones, sino infraestructura natural esencial que genera beneficios ambientales, sociales, económicos y de salud pública.

En ese sentido, el CIP Lima considera necesario recordar que la protección del Campo de Marte se encuentra plenamente respaldada por el marco jurídico nacional vigente.

La Ley N° 16979, promulgada el 20 de abril de 1968, declara al Campo de Marte como área verde intangible y establece expresamente que dicho espacio queda excluido de toda construcción que reduzca o afecte su superficie o altere la perspectiva de su belleza urbana. Esta disposición constituye un mandato legal de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas y privadas.

Asimismo, la Ordenanza Metropolitana N° 1852-MML, que regula la conservación y gestión de las áreas verdes de la provincia de Lima, reconoce al patrimonio verde urbano como un elemento fundamental para la sostenibilidad de la ciudad y dispone que toda intervención debe orientarse prioritariamente a su conservación, recuperación y mejora, preservando los servicios ecosistémicos que estas brindan a la población.

Del mismo modo, el artículo 2, inciso 22, de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, principio que obliga a las autoridades públicas a adoptar decisiones preventivas frente a cualquier acción que pueda generar impactos ambientales negativos o afectar el patrimonio natural urbano.

En consecuencia, el Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Lima manifiesta que cualquier proyecto de infraestructura, equipamiento urbano o intervención sobre el Campo de Marte debe respetar estrictamente su condición de área verde intangible, sustentarse en estudios técnicos, ambientales y legales debidamente elaborados, transparentes y participativos, y demostrar



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú



Teléfono Directo: 202 5000



informes@ciplima.org.pe



[www.ciplima.org.pe](http://www.ciplima.org.pe)





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ





## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

objetivamente que no ocasionará pérdida de cobertura vegetal, afectación del arbolado urbano ni menoscabo de los servicios ecosistémicos que este espacio brinda a la ciudad.

Por ello, exhortamos a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a INVERMET, a la Municipalidad Distrital de Jesús María y a las entidades competentes, entre ellas la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Medio Ambiente, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), así como a las demás instituciones que, en el ámbito de sus competencias, intervengan en cualquier actuación relacionada con el Campo de Marte, a:

- Respetar y garantizar el estricto cumplimiento de la Ley N° 16979 y de la Ordenanza Metropolitana N° 1852-MML, preservando la intangibilidad del Campo de Marte y la integridad de sus áreas verdes.
- Evaluar cualquier proyecto o intervención mediante procedimientos transparentes y técnicamente sustentados, verificando previamente su compatibilidad con el régimen jurídico de protección del Campo de Marte y asegurando que no se produzca reducción de áreas verdes, afectación del arbolado urbano, alteración de la cobertura vegetal ni disminución de los servicios ecosistémicos que este espacio brinda a la ciudad.
- Garantizar la máxima transparencia en cualquier propuesta de intervención, poniendo a disposición de la ciudadanía los estudios técnicos, ambientales, legales y de ingeniería que la sustenten, así como los mecanismos de participación ciudadana previstos en la normativa vigente.
- Priorizar soluciones de ingeniería y planificación urbana que permitan atender las necesidades de infraestructura sin comprometer el patrimonio ambiental de la ciudad, incorporando criterios de sostenibilidad, resiliencia climática, infraestructura verde y Soluciones Basadas en la Naturaleza.
- Fortalecer los programas permanentes de conservación, mantenimiento, arborización, monitoreo ambiental y gestión técnica del Campo de Marte, asegurando la preservación de sus funciones ecológicas para beneficio de las presentes y futuras generaciones.
- Promover espacios de diálogo técnico e institucional con la participación de los colegios profesionales, universidades, especialistas en ingeniería, arquitectura, urbanismo, ciencias ambientales y representantes de la sociedad civil, con la finalidad de que toda decisión relacionada con espacios públicos estratégicos responda a criterios científicos, técnicos y de sostenibilidad.

El CIP Lima reafirma que el desarrollo urbano y la ejecución de obras públicas no deben concebirse como objetivos incompatibles con la conservación ambiental. Por el contrario, la ingeniería moderna tiene la responsabilidad de diseñar soluciones que armonicen infraestructura, naturaleza y bienestar ciudadano, garantizando que el progreso de nuestras ciudades se construya sobre criterios de sostenibilidad, prevención, adaptación al cambio climático y respeto por el patrimonio ambiental.

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú  
 Teléfono Directo: 202 5000  
 informes@ciplima.org.pe  
 [www.ciplima.org.pe](http://www.ciplima.org.pe)



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Finalmente, el CIP Lima, a través de los Capítulos de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal, expresa su permanente disposición para brindar asistencia técnica especializada a las autoridades competentes, aportando el conocimiento y la experiencia de sus profesionales para contribuir a la protección del Campo de Marte y de todas las áreas verdes estratégicas de Lima Metropolitana, promoviendo soluciones técnicamente viables, ambientalmente sostenibles y socialmente responsables.





El CIP Lima reafirma que el desarrollo urbano sostenible exige compatibilizar la ejecución de infraestructura pública con la conservación del patrimonio ambiental y el estricto respeto del marco jurídico vigente. La ingeniería moderna debe contribuir a diseñar soluciones técnicamente viables, ambientalmente sostenibles y socialmente responsables, garantizando que el progreso de nuestras ciudades no implique el deterioro de sus ecosistemas urbanos ni la disminución de los espacios públicos que constituyen infraestructura verde estratégica para la adaptación al cambio climático, la salud pública y la calidad de vida de la población.

En ese contexto, el Campo de Marte constituye un espacio público de alto valor ambiental, urbano, histórico y social para Lima Metropolitana, cuya protección y conservación representan no solo el cumplimiento de una obligación legal, sino también un compromiso con el desarrollo sostenible, la resiliencia climática y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Su preservación debe ser entendida como una política pública permanente, sustentada en criterios técnicos, científicos y jurídicos que aseguren el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio ambiental de la ciudad.

San Isidro, 03 de julio del 2026.

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
**Ing. Edwin Chavarri Carahuatay**  
**Decano**

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
**Ing. Marco A. Ramírez Chávez**  
**Director Secretario**

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú  
 Teléfono Directo: 202 5000  
 informes@ciplima.org.pe  
 [www.ciplima.org.pe](http://www.ciplima.org.pe)



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"